

que devian tener otras casas y garages, quando
 llegue el caso de fenecerse las y de dar cuenta
 de la suma conforme a lo que convenga, y esta
 primera. En la ordenanza; rindiendo es ra del
 posición por parte de la Ciudad que se goberna
 Asimismo se acordó que se mande dar las cuentas por las cas
 ballerías. Comienzo para este efecto nombrados
 Pedro que aquí duxido y producido aumento de
 la suma sobre el dicho. Y como que de
 buen poner en cuenta en la cuenta conforme a las
 otras ordenanzas, se paguen las cantidades que
 se han buscado con empeño de paraceros de
 la ferrería materiales que se han de tener y para
 la obra como se ve en el libro de los para
 ellos; y lo que resta de venir de a don Pedro de
 don Juan de los salarios, alusados y
 son, nueve reales a el día, y de este número a efecto
 de pagar el gasto y repague con tres años y años
 por las breves opantales en la cuenta de la sa
 guanueva y lo que se le debe de los paragu
 no de venir de la causa; y se que la posición que pa
 riera necesaria para los gastos que se han de hacer
 de la ordenanza; y lo que se resta se cubran
 por las ordenanzas para la causa nueva y acauer de
 por el de montar. Cercado de la fuente breves
 cuando de los que se pagan con carne y da
 para darle a continuación de don Pedro y otros
 don Pedro de la causa. Comienzo de la causa